

8184 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una unidad de dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «RFD Limited», con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU21 Belfast (N. Ireland), solicitando la homologación de una unidad de dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor, con capacidad cada balsa de 65 personas, y total de 130 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de inspección general de buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, Enmdas. 81/83, Reg. 38 y 39, excepto 38.1.1.5.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una unidad dos balsas salvavidas reversibles en un solo contenedor. Marca/modelo: «RFD»/Ferryman (2 x 65 personas no solas). Número de homologación: 017/0295.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

8185 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de RFD Limited, con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU7 Belfast (North Ireland), solicitando la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable, modelo Ferryman, con capacidad para 30 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, enmiendas 81/83, registros 38 y 39, excepto 38.1.1.5. Resolución A.689 (17), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un balsa salvavidas reversible e hinchable. Marca/modelo: RFD/Ferryman (30 pers. no solas). Número de homologación: 089/1194.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

8186 RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «RFD Limited», con domicilio en Kingsway, Dunmurry, GU7 Belfast (N. Ireland), solicitando la homologación de una balsa salvavidas reversible e hinchable, modelo Ferryman, con capacidad para 65 personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de inspección general de buques, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, Enmdas. 81/83, Reg. 38 y 39, excepto 38.1.1.5.

Resolución A.689 (17), de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas reversible e hinchable. Marca/modelo: «RFD»/Ferryman (65 personas no solas). Número de homologación: 015/0295.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero del 2000.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

8187 ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Galdames» en su central de hormigonado en carretera Luchana-Asúa, sin número, Erandio (Vizcaya).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Galdames» en su central de hormigonado en carretera Luchana-Asúa, sin número, Erandio (Vizcaya); designados, por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

8188 ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por cerámica de «Cabezón, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Oviedo, sin número, Cabezón de la Sal (Cantabria).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello Ince para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica de Cabezón, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Oviedo, sin número, Cabezón de la Sal (Cantabria), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-250 de 228 x 105 x 48 modelos: Cara vista rojo y cara vista vidriado.

Ladrillo PV R-250 de 228 x 105 x 69 modelos: Cara vista rojo y cara vista vidriado.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

8189 ORDEN de 16 de marzo de 1995 por la que se concede el Sello Ince para hormigón preparado a «Hormigones Cantabros, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Escobedo, Peñas Negras (Cantabria).

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda